

CERTIFICADO N° 274 /

MAT.: Aprueba, "Plan Regulador Comunal de Los Muermos".

ACUERDO N° 22 – 18

PUERTO MONTT, 22 de noviembre de 2018

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, Sesión Ordinaria N° 22 celebrada el día miércoles 21 de noviembre de 2018, en la Comuna de San Juan de La Costa, Provincia de Osorno, que:

VISTOS:

El Informe de la Comisión de Infraestructura y Ordenamiento Territorial del Consejo Regional de Los Lagos, en sesión ordinaria
Según lo previsto en el Art. 36 letra c) de la LOC N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

ACUERDA:

Aprobar, por unanimidad, el "Plan Regulador Comunal de Los Muermos", según informe Técnico emitido por la Seremía de Vivienda y Urbanismo e la Región de Los Lagos, que se adjunta.

DE LO QUE DOY FE



MARCELA ALARCÓN OJEDA
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS

MAO/MAO

Distribución:

- Presidente del CORE
- Sr. Intendente Regional
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Seremi MINVU región de Los Lagos
- Sr. Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Sr. Jefe División de Planificación
- Sr. Jefe Depto. Estudios e Inversiones
- Archivo CORE



REF.: APRUEBA INFORME TÉCNICO DE
FECHA 21.06.2018, ELABORADO POR EL
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
URBANO E INFRAESTRUCTURA DE LA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO RESPECTO AL
ESTUDIO "PLAN REGULADOR COMUNAL DE
LOS MUERMOS"/ RECOMENDACIÓN
FAVORABLE.

701

RESOLUCIÓN EXENTA

PUERTO MONTT, 12 JUL. 2018

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 45 del D.F.L. N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones; y los artículos 2.1.10 y 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47 (V. y U.) de 1992;
- b) Lo dispuesto en el artículo 20 letra f) y 36 letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- c) El Ord. N° M-1084, de fecha 14 de noviembre de 2016, de la Municipalidad de Los Muermos, mediante el cual se adjunta Expediente Técnico y Expediente Administrativo para emisión de Informe Técnico MINVU.
- d) El Ord. N° 2.540, de fecha 27 de diciembre de 2016, de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, que remite Observaciones a la proposición del PRC.
- e) El Ord. N° 0573, de fecha 03 de abril de 2017, de la SEREMI MINVU que devuelve expedientes y remite observaciones.
- f) El Ord. N° 705, de fecha 26 de abril de 2017, de la SEREMI MINVU, que solicita ingreso de Expedientes Técnicos y Administrativos corregidos, en cuanto a oficios Ord. N° 2540 (27/12/2016) y N° 0573 (03/04/2017) con observaciones, dado plazo Municipal

excedido, según art. 2.1.11 de la OGUC.

- g) El Ord. N° M-546, de fecha 31 de mayo de 2018, ingresado con fecha 01 de junio de 2016, del Señor Alcalde de la Municipalidad de Los Muermos, que acompaña el Estudio de actualización del Plan Regulador Comunal de Los Muermos con observaciones subsanadas;
- h) El Informe Técnico, de fecha 21 de junio de 2018, del Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos y el profesional Revisor de Expediente;
- i) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y el D.S N° 37 (V. y U.), de fecha 18 de abril de 2018, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos,
- j) La Resolución Exenta N° 1600, de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y
- k) Los demás antecedentes que se acompañan;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 18.11.2016, se recibió en esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, el Oficio Ord. N° M-1084, de fecha 14.11.2016, de la Municipalidad de Los Muermos, mediante el cual se adjunta Expediente Técnico en original y dos copias y Expediente Administrativo en original y dos copias, correspondientes a los documentos que forman parte del Plan Regulador Comunal de Los Muermos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 letra f) y 36 letra c) de la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Artículo 43° del D.F.L. N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y, artículos 2.1.10 y 2.1.11 del D.S N° 47/1992, OGUC;
- 2) Que, en razón de la normativa expuesta, tras dicho ingreso corresponde que esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo emita el correspondiente

Informe sobre los aspectos técnicos en los procesos de elaboración y aprobación de los Planes Reguladores Comunales y sus modificaciones.

- 3) Que, mediante Ordinario N° 2.540, de fecha 27.12.2016, de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, se remite Observaciones a la proposición del PRC, solicitando corrección al expediente Técnico y corrección y complementos de información al Expediente Administrativo.
- 4) Que, por medio de Ord. N° 0573, de fecha 03.04.2017, esta SEREMI MINVU devuelve expedientes y remite observaciones al "Plan Regulador Comunal de Los Muermos", para corrección del Expediente Técnico y Planos.
- 5) Que, por medio de Ord. N° 705, de fecha 26.04.2017, de la SEREMI MINVU, se solicita ingreso de Expedientes Técnicos y Administrativos corregidos, en cuanto a oficios Ord. N° 2540 (27/12/2016) y N° 0573 (03/04/2017) con observaciones, dado plazo Municipal excedido, según art. 2.1.11 de la OGUC.
- 6) Que, con fecha 01.06.2018, se recibe en esta SEREMI MINVU, el Oficio Ordinario N° M-546, de fecha 31.05.2018, mediante el cual la Municipalidad de Los Muermos reingresa el Expediente, respondiendo las Observaciones comunicadas vía Ordinarios antes mencionados, con la finalidad de continuar la revisión de esta repartición y obtener finalmente informe técnico que se aprueba.
- 7) Que, en virtud de lo señalado en los párrafos precedentes y habiendo sido subsanadas las observaciones detectadas por esta SEREMI, se elabora con fecha 21.06.2018, Informe Técnico del Plan Regulador Comunal de Los Muermos, con recomendación favorable.
- 8) Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el Informe Técnico, de fecha 21 de junio de 2018, elaborado por el Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura y profesional Revisor de Expediente, de esta Secretaría Ministerial, mediante el cual se recomienda acoger por el suscrito en forma favorable, la proposición del Plan Regulador Comunal de Los Muermos, comuna del mismo nombre, informe que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. **REMÍTANSE** todos los antecedentes constituyentes del Plan Regulador Comunal de Los Muermos, al Señor Intendente de la Región de Los Lagos, para que por su intermedio sea presentado a conocimiento y aprobación del Consejo Regional, de acuerdo a las facultades que a éste le otorga el artículo 36 letra c) de la Ley N° 19.175.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRAMÍTESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO WAINRAJ GALILEA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS




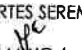

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento

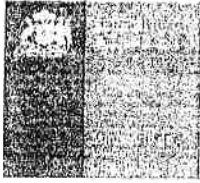

MARÍA CONSTANZA WALKER GARGIULLO.
MINISTRO DE FE (S)



DISTRIBUCION:

- SR. INTENDENTE REGIONAL DE LOS LAGOS.
- SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.
- ARCHIVO D.D.U. e I. SEREMI MINVU LOS LAGOS
- ARCHIVO PARTES SEREMI MINVU LOS LAGOS

    /mwg.



INFORME TÉCNICO 1/2018
PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS.

PUERTO MONTT, 21 de JUNIO de 2018.

En conformidad a lo dispuesto en el inciso sexto del Artículo N° 43 del DFL 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.) y de los Artículos N° 2.1.10/2.1.11 del D.S. 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.), referidos a los aspectos técnicos en el proceso de elaboración y aprobación de Planes Reguladores Comunales y sus Modificaciones; se procede a emitir Informe Técnico del "Plan Regulador Comunal de Los Muermos", en adelante PRCLM.

Al respecto se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES DE LA ENTREGA

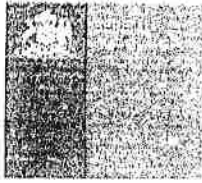
Mediante Ordinario N° 1492 de fecha 01 de agosto del 2016, esta Secretaría Regional Ministerial solicita información acerca del estado de avance de la Presentación Final y Tramitación Municipal de Proyecto "Plan Regulador Comunal de Los Muermos".

Con fecha 18 de noviembre de 2016, se recibió en esta Secretaría Regional Ministerial el ORD.:N° M-1084 de fecha 14 de noviembre del 2016, mediante el cual se envió Expediente Técnico en Original y dos copias, y Expediente Administrativo en Original y dos copias, correspondiente a los documentos que forman parte del "Plan Regulador Comunal de Los Muermos", con la finalidad de dar cumplimiento al inciso sexto del Artículo N° 43 del DFL 458/75 L.G.U.C. y de los Artículos N° 2.1.10/2.1.11 del D.S. 47/92 O.G.U.C.

Mediante Ordinario N° 2540 de fecha 27 de diciembre del 2016, esta Secretaría Regional Ministerial responde al Ingreso del "Plan Regulador Comunal de Los Muermos", solicitando Corrección al Expediente Técnico y Corrección y Complementos de Información al Expediente Administrativo.

Mediante Ordinario N° 0573 de fecha 03 de abril del 2017, esta Secretaría Regional Ministerial devuelve Expedientes y remite Observaciones al "Plan Regulador Comunal de Los Muermos", para Corrección del Expediente Técnico y Planos.

Mediante Ordinario N° 705 de fecha 26 de abril del 2018, esta Secretaría Regional Ministerial solicita ingreso de Expedientes Técnicos y Administrativos corregidos, en



cuanto a Oficios Ord. N° 2540 (27/12/2016) y N° 0573 (03/04/2017) con Observaciones, dado plazo Municipal excedido, según Artículo N° 2.1.11 O.G.U.C.

Con fecha 01 de junio de 2018, se recibió en esta Secretaría Regional Ministerial el ORD.:N° M-546 de fecha 31 de mayo del 2018, mediante el cual se envió Expediente Técnico en Original y dos copias corregidos, y Expediente Administrativo en Original y dos copias corregidos, correspondiente a los documentos que forman parte del "Plan Regulador Comunal de Los Muermos", con la finalidad de dar cumplimiento al inciso sexto del Artículo N° 43 del DFL 458/75 L.G.U.C. y de los Artículos N° 2.1.10/2.1.11 del D.S. 47/92 O.G.U.C.

Lo anterior, como procedimiento exigido para el proceso de Aprobación de Planes Reguladores Comunales y sus Modificaciones, de acuerdo con lo previsto en la letra c) del Artículo N° 36 del DFL 1-19.175/2005 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

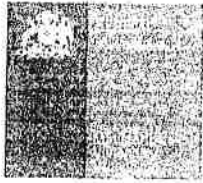
2. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con los Antecedentes aportados por la Municipalidad de Los Muermos, el "Plan Regulador Comunal de Los Muermos", define tres áreas sujetas a planificación urbana comunal, constituidas por la capital comunal, Los Muermos, y las Localidades de Cañitas y Río Frío.

Los documentos remitidos por la Municipalidad de Los Muermos se componen de un Expediente Técnico Original y dos copias, y un Expediente Administrativo Original y una copia, los que se describen a continuación:

2.1 EXPEDIENTE TÉCNICO. Contiene los componentes establecidos en el Artículo 2.1.10 O.G.U.C.:

- 1. MEMORIA EXPLICATIVA (Revisión 2014_08_18);**
Incluidos los Estudios Especiales:
 - a) ESTUDIO DE CAPACIDAD VIAL (Revisión 2014_08_18);
 - b) ESTUDIO DE EQUIPAMIENTO COMUNAL (Julio, 2013);
 - c) ESTUDIO DE RIESGOS Y DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (Julio, 2013);
- 2. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE DOTACIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (Julio, 2013);**
- 3. ANEXO MEMORIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Julio, 2013);**
- 4. INFORME AMBIENTAL (Revisión 2014_08_18);**
- 5. ORDENANZA LOCAL (Revisión 2017_11_01);**
- 6. PLANOS:**



- a) Plano PRCLM 2013/01 Los Muermos. Escala 1:5.000. Datum WGS84 Proyección UTM Zona 18S.
- b) Plano PRCLM 2013/02 - CAÑITAS. Escala 1:5.000. Datum WGS84 Proyección UTM Zona 18S.
- c) Plano PRCLM 2013/03 - RÍO FRÍO. Escala 1:5.000. Datum WGS84 Proyección UTM Zona 18S.

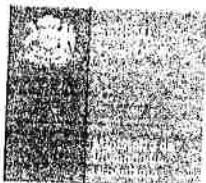
2.2 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. Contiene el conjunto global de los actos administrativos, ordenados en secuencia, que dan cuenta del proceso de Elaboración y Consulta Comunal y de Aprobación Municipal, del "Plan Regulador Comunal de Los Muermos" y sus trámites Sectoriales asociados.

A. PROCESO COMUNAL Y DE APROBACIÓN MUNICIPAL PRCLM:

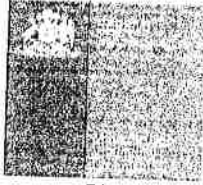
La documentación presentada a continuación, da cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a lo señalado en los Artículos N° 43 y N° 2.1.11 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, respectivamente, realizados conforme a las consultas de la Municipalidad de Los Muermos, acerca de la tramitación de la aprobación del PRCLM.

El Proceso consta en los siguientes Documentos del Expediente Administrativo, en Original y Copia:

- 1. LISTADO DE ASISTENCIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ETAPAS PRCLM,**
 - ETAPA I: DIAGNÓSTICO: Taller Concejo Comunal (18/01/2012); Taller Comunidad Los Muermos (18/01/2012); Taller Funcionarios Municipales (31/01/2012); Taller Comunidad Cañitas (31/01/2012); Taller Comunidad Río Frío (31/01/2012).
 - ETAPA II PROPUESTAS Y ACUERDOS (ALTERNATIVAS): Taller Concejo Comunal (05/06/2012); Taller Comunidad Río Frío (31/05/2012); Taller Funcionarios Municipales (31/05/2012); Taller Comunidad Los Muermos (30/05/2012); Taller Comunidad Cañitas (31/05/2012).
 - ANTEPROYECTO: Reunión Funcionarios Municipales; Taller Comunidad Río Frío; Taller Comunidad Cañitas; Reunión Concejo Comunal; Taller Comunidad Los Muermos.
 - PROYECTO: Taller Comunidad Río Frío (02/04/2013); Taller Comunidad Cañitas (02/03/2013); Taller Comunidad Los Muermos (03/04/2013); Reunión Concejo Comunal (04/04/2013).
- 1.1 APROBACIÓN ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN PRCLM,**
 - ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA N° 138/2012 de fecha 04 de septiembre del 2012.

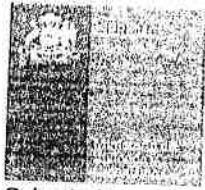


- 2. APROBACIÓN DEL PROYECTO PRCLM;**
 - ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA N° 10/2013 de fecha 04 de abril del 2013.
- 3. APROBACIÓN DEL PROYECTO PRCLM:**
 - CERTIFICADO MUNICIPAL de fecha 08 de abril del 2013.
- 4. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO CONSULTA PÚBLICA:**
 - 02 CARTAS S/N de fecha 01 de agosto del 2013, Arquitecto Director de Proyecto.
- 5. CONSULTA PÚBLICA, según Artículo 2.1.11 O.G.U.C.:**
 - ORD: S/N de fecha 01 de agosto del 2013, Municipalidad de Los Muermos.
 - PUBLICACIÓN de fecha 01 de agosto del 2013, Medio de Prensa de circulación regional.
 - FE DE ERRATA Medio de Prensa de circulación regional de fecha 02 de agosto del 2013, Diario El Llanquihue.
 - PUBLICACIÓN de fecha 08 de agosto del 2013, Medio de Prensa de circulación regional.
 - AVISO de fecha 01 de agosto del 2013, Comunicado de Prensa Municipal.
 - LISTA DE ASISTENCIA N°1 de fecha 12 de agosto del 2013.
 - PUBLICACIÓN de fecha 05 de septiembre del 2013, Medio de Prensa de circulación regional.
 - AVISO de fecha 08 de agosto del 2013, Comunicado De Prensa Municipal.
 - LISTA DE ASISTENCIA N°2 de fecha 12 de septiembre del 2013.
 - OBSERVACIÓN N°1 PRCLM: CARTA S/N de fecha 03 de septiembre del 2013, Sr. Álvaro J. Evens Soto.
 - OBSERVACIÓN N°2 PRCLM: CARTA S/N de fecha 16 de septiembre del 2013, Sra. María A. Olavarría Subiabre y Sr.(a) Edith Olavarría Subiabre.
 - CERTIFICADO ALCALDICIO, sobre Audiencias Públicas y no observaciones del COSOC.
 - CERTIFICADO MUNICIPAL de fecha mayo del 2017, sobre Audiencias Públicas.
- 6. INFORME CONSOLIDADO DE CONSULTA PÚBLICA,**
 - MINUTA OBSERVACIONES RECIBIDAS EN AUDIENCIA PÚBLICA AL PRCLM.
 - CORREO ELECTRÓNICO de fecha 07 de octubre del 2013, Arquitecto Director de Proyecto, sobre sugerencia de Respuestas.
- 7. INFORME DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES,**
 - INFORME OBSERVACIONES RECIBIDAS EN AUDIENCIA PÚBLICA PRCLM de fecha agosto del 2016.
- 8. PRONUNCIAMIENTO DE CONCEJO MUNICIPAL,**
 - ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA N° 29 de fecha 11 de octubre del 2013.
 - CERTIFICADO MUNICIPAL de fecha 11 de octubre del 2013, sobre Aprobación PRCLM.
 - CERTIFICADO MUNICIPAL de fecha mayo del 2017, sobre aplicabilidad del Convenio 169 O.I.T. y el D.S. N° 66 (2013).



- CERTIFICADO N°12 de fecha mayo del 2017, Junta de Vecinos N°14 Río Frío, sobre participación, consulta y aprobación PRCLM Localidad Río Frío.
- CERTIFICADO N°10 de fecha mayo del 2017, Junta de Vecinos N°19 Cañitas Centro, sobre participación, consulta y aprobación PRCLM Localidad Cañitas.
- 9. RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS,**
 - ORD.: N°M-1223 de fecha 04 de noviembre del 2013, respuesta a Sr. Álvaro J. Evens Soto, sobre Observación al PRCLM.
 - RECEPCIÓN CONFORME de fecha mayo del 2017, Sr. Álvaro J. Evens Soto, sobre Respuesta a Observación al PRCLM.
 - ORD.: N°M-1222 de fecha 04 de noviembre del 2013, respuesta a Sra. María A. Olavarría Subiabre y Sra. Edith Olavarría Subiabre, sobre Observaciones al PRCLM.
 - RECEPCIÓN CONFORME de fecha mayo del 2017, Sra. María A. Olavarría Subiabre y Sra. Edith Olavarría Subiabre, sobre Respuesta a Observación al PRCLM.
 - GUÍA DE DESPACHO DE CORRESPONDENCIA de fecha 25 de noviembre del 2013.
- 10. Proceso de Consulta, según ARTÍCULO N° 53 L.G.U.C., SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA,**
 - ORD.: N°M-1325 de fecha 13 de diciembre del 2013, Municipalidad de Los Muermos, solicita pronunciamiento sobre Límites Urbanos propuestos.
 - ORD. N°006 de fecha 06 de enero del 2014, SEREMI Agricultura Los Lagos, pronunciamiento sobre Límites Urbanos propuestos.
 - ORD.: N°M-055 de fecha 16 de diciembre del 2013, Municipalidad de Los Muermos, envía Memoria Técnica PRCLM sobre Límites Urbanos propuestos.
 - ORD. N°069 de fecha 28 de enero del 2014, SEREMI Agricultura Los Lagos, pronunciamiento sobre Límites Urbanos propuestos.
 - ORD.: N°M-243 de fecha 05 de marzo del 2014, Municipalidad de Los Muermos, da respuesta sobre últimas Observaciones a los Límites Urbanos propuestos.
- 11. Proceso de Consulta, según LETRA B), ARTÍCULO N° 42 L.G.U.C., SUPERINTENDENCIA DE SERVICIO SANITARIOS (SISS),**
 - ORD. N° 1213 de fecha 05 de abril del 2013, Superintendencia de Servicio Sanitarios, sobre Informe de Aprobación Estudio de Factibilidad Sanitaria de Agua Potable y Aguas Servidas.
- 12. Certificado Municipal, respecto al NUMERAL 4, ARTÍCULO 2.1.10, O.G.U.C.,**
 - CERTIFICADO MUNICIPAL de fecha mayo del 2017, sobre Asesor Urbano.
- 13. DECRETO ALCALDÍCIO APROBACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS.**
 - DECRETO EXENTO N° 1206 de fecha 03 de mayo del 2017, aprueba PRC Los Muermos.

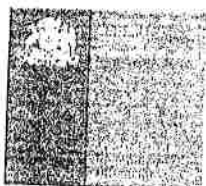
B. PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) DEL PRCLM:



Cabe indicar que el Informe Ambiental, señalado en el numeral 4, del punto 2.1 del presente Informe Técnico, se realizó en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), dando cumplimiento a la Ley 20.417, que modificó la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Dejando constancia que, durante las fechas de desarrollo del presente Proyecto, no existía vigencia del Reglamento EAE.

El Proceso consta en los siguientes Documentos del Expediente Administrativo, en Original y Copia:

- 1. INICIO ADMINISTRATIVO EAE PRCLM,**
 - ORD.: N° M-946 de fecha 23 de agosto del 2012, Municipalidad de Los Muermos.
- 2. INVITACIÓN A LOS O.A.E. AL PROCESO EAE PRCLM,**
 - ORD.: N° M-947 de fecha 23 de agosto del 2012, Municipalidad de Los Muermos.
 - ORD.: N° M-1196 de fecha 08 de noviembre del 2012, Municipalidad de Los Muermos.
- 3. RESPUESTA DE LOS O.A.E. AL PROCESO EAE PRCLM,**
 - ORD. /X° 42 de fecha 05 de septiembre del 2012, SEREMI ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO REGIÓN DE LOS LAGOS.
 - ORD. N° 545 de fecha 13 de septiembre del 2012, SEREMI AGRICULTURA LOS LAGOS.
 - ORD. N°123281/12 de fecha 20 de septiembre del 2012, Ministerio del Medio Ambiente.
 - ORD.: N° 001188 de fecha 25 de septiembre del 2012, DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS LOS LAGOS.
 - ORD.: N° 001641 de fecha 06 de diciembre del 2012, DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS LOS LAGOS.
- 4. INVITACIÓN REUNIÓN EAE PRCLM,**
 - ORD.: N° M-352 de fecha 27 de marzo del 2012, Municipalidad de Los Muermos.
 - LISTA DE ASISTENCIA Reunión EAE de fecha 03 de abril del 2012.
 - LISTA DE ASISTENCIA Taller Concejo Comunal de fecha
- 5. INGRESO INFORME AMBIENTAL PRCLM,**
 - ORD.: N° M-570 de fecha 17 de mayo del 2013, remite dos copias de Informe Ambiental en relación con la elaboración de PRCLM y su EAE, Municipalidad de Los Muermos.
- 6. RESPUESTA A INFORME AMBIENTAL PRCLM,**
 - ORD.: N° 0003000 de fecha 21 de junio del 2013, remite Observaciones al Informe Ambiental correspondiente a EAE del PRCLM, SEREMI MMA Los Lagos.
 - ORD.: N° 132242 de fecha 18 de junio del 2013, Ministerio del Medio Ambiente.
- 7. INGRESO SEGUNDO INFORME AMBIENTAL PRCLM,**
 - ORD.: N° M-866 de fecha 25 de julio del 2013, remite dos copias de revisión N° 2 Informe Ambiental en relación con la elaboración PRCLM y su EAE, Municipalidad de Los Muermos.
- 8. RESPUESTA A SEGUNDO INFORME AMBIENTAL PRCLM,**



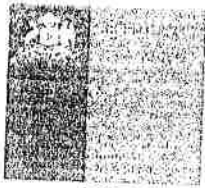
- ORD.: N° 0004000 de fecha 27 de agosto del 2013, remite Observaciones al II Informe Ambiental correspondiente a la EAE PRCLM, SEREMI MMA Los Lagos.
- ORD.: N° 133331 de fecha 26 de agosto del 2013, Ministerio del Medio Ambiente.
- 9. OFICIO MUNICIPAL TERMINO DEL PROCESO EAE PRCLM,**
- ORD.: N° M-242 de fecha 05 de marzo del 2014, respecto a Observaciones a Informe Ambiental PRCLM, Municipalidad de Los Muermos.
- 10. DECRETO EXENTO MUNICIPAL APRUEBA INFORME AMBIENTAL PRCLM.**
- DECRETO EXENTO N° 1031 de fecha 24 de marzo del 2014, Municipalidad de Los Muermos.

C. AUDIENCIA Y CONSULTA PÚBLICA EAE DEL PRCLM:

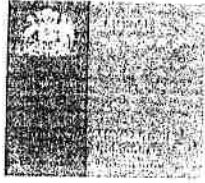
En relación con lo exigido en el inciso 4° del Artículo 2.1.11 O.G.U.C., sobre la Exposición de los Documentos Ambientales que el Proyecto PRCLM desarrolló y las respuestas del Ministerio del Medio Ambiente, si a la fecha existieran o estuvieran resueltas. Cabe hacer presente que, el Proyecto se rigió por la Ley N°20.417 que modificó la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, respecto al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, que entró en vigencia luego de la citada modificación, reglado en el Artículo 7 bis de la Ley 19.300 antes indicada.

El Proceso consta en los siguientes Documentos del Expediente Administrativo, en Original y Copia:

- 1. CALENDARIO AUDIENCIAS Y CONSULTA PÚBLICA,**
 - ORD: N° M-1380 de fecha 21 de diciembre del 2015, Municipalidad de Los Muermos.
 - AFICHE CALENDARIO AUDIENCIAS.
 - REGISTRO FOTOGRÁFICO, sobre afiches y Expediente Público.
 - CORREO ELECTÓNICO de fecha 14 de enero del 2016, Cotización de Publicación Medio de Prensa de Circulación Regional.
 - ORDEN DE COMPRA de fecha 14 de enero del 2016, compra de Servicios de Publicación.
 - FORMATO PUBLICACIÓN, Medio de Prensa de Circulación Regional.
 - CORREO ELECTÓNICO de fecha 16 de junio del 2016, Cotización de Publicación Medio de Prensa de Circulación Regional.
 - CORREO ELECTÓNICO de fecha 16 de junio del 2016, Cotización de Publicación Medio de Prensa de Circulación Regional.
- 2. PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA,**
 - PUBLICACIÓN de fecha 15 de enero del 2016, Medio de Prensa de Circulación Regional.
 - PUBLICACIÓN de fecha 20 de enero del 2016, Medio de Prensa de Circulación Regional.
 - DOCUMENTO PRESENTACIÓN POWER POINT de fecha 25 de enero del 2016.



- LISTA DE ASISTENCIA de fecha enero del 2016, primera Presentación EAE PRCLM.
- 3. SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA,**
 - PUBLICACIÓN de fecha 20 de febrero del 2016, Medio de Prensa de Circulación Regional.
 - PUBLICACIÓN de fecha 22 de febrero del 2016, Medio de Prensa de Circulación Regional.
 - DOCUMENTO PRESENTACIÓN POWER POINT de fecha 25 de febrero del 2016.
 - LISTA DE ASISTENCIA de fecha febrero del 2016, segunda Presentación EAE PRCLM.
- 4. OBSERVACIONES EAE PRCLM,**
 - OBSERVACIÓN N°1: CARTA S/N de fecha 08 de marzo del 2016, Sra. Margarita Cockbaine Monsalve.
 - OBSERVACIÓN N°2: CARTA S/N de fecha 09 de marzo del 2016, Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.
- 5. PRONUNCIAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL,**
 - MEMORANDUM INTERNO N° 82 de fecha 22 de marzo del 2016, Municipalidad de Los Muermos.
 - ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN ORDINARIA N° 116 de fecha 22 de marzo del 2016.
 - CERTIFICADO MUNICIPAL N° 25 de fecha 06 de julio del 2016, Municipalidad de Los Muermos.
- 6. RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS,**
 - ORD.: N° M-537 de fecha 25 de mayo del 2016, Municipalidad de Los Muermos, respuesta a Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., sobre Observación a la EAE PRCLM.
 - GUÍA DE DESPACHO DE CORRESPONDENCIA de fecha 26 de mayo del 2016.
 - GUÍA DE ENTREGA EMPRESAS de fecha 26 de mayo del 2016.
 - ORD.: N° M-538 de fecha 25 de mayo del 2016, Municipalidad de Los Muermos, respuesta a Sra. Margarita Cockbaine Monsalve, sobre Observación a la EAE PRCLM.
 - GUÍA DE DESPACHO DE CORRESPONDENCIA de fecha 26 de mayo del 2016.
 - GUÍA DE ENTREGA EMPRESAS de fecha 26 de mayo del 2016.
- 7. INFORME DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL,**
 - INFORME OBSERVACIONES RECIBIDAS EN AUDIENCIA PÚBLICA EAE PRCLM de fecha 24 de junio del 2016.
- 8. OFICIO TERMINO PROCESO EAE,**
 - ORD.: N° M-722 de fecha 13 de junio del 2016, respecto a Observaciones de Audiencias Públicas EAE PRCLM, Municipalidad de Los Muermos.
- 9. DECRETO EXENTO MUNICIPAL APRUEBA PROCESO EAE PRCLM.**
- 10. DECRETO EXENTO N° 2406 de fecha 24 de agosto del 2016, Municipalidad de Los Muermos.**



3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO PLAN REGULADOR COMUNAL DE LOS MUERMOS

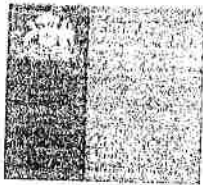
La localidad de Los Muermos, en atención a su desarrollo como entidad urbana, ha aumentado significativamente la complejidad presente en la interrelación de las diversas actividades de carácter urbano presentes en ella, lo que actualmente origina un sin número de conflictos urbanos, al generarse espontáneamente usos de suelo incompatibles entre sí, discontinuidad de la trama urbana, falta de racionalización en el uso del equipamiento e infraestructura urbana existente, etc.

Los Muermos actualmente cuenta únicamente con un Límite Urbano aprobado en el año 1963, Instrumento de Planificación que sólo es capaz de orientar su crecimiento en extensión a expensas del área rural. Así, y con anterioridad al presente PRCLM, se desarrolló un Estudio Plan Regulador Comunal que no logró completar su tramitación, toda vez que la Contraloría General de la República objetó gran parte de su propuesta normativa, lo que, en conjunto con la obsolescencia de su tramitación y plano base, hicieron recomendables desarrollar un nuevo Proyecto.

Al respecto, es dable resumir que el PRCLM fue desarrollado mediante un Estudio de cinco Etapas, entre el mes de octubre del año 2011 y el mes de diciembre del año 2013. Posteriormente, entre los meses de agosto y septiembre del año 2013, se dio curso a lo estipulado en el Artículo 2.1.11 de la O.G.U.C., y en el mes de octubre del mismo año, en Sesión de Concejo Comunal, se dio aprobación al "Plan Regulador Comunal de Los Muermos". De modo que la Comuna cuente con un Plan Regulador Comunal, que al ser este último un Instrumento más complejo que el actualmente vigente, legisle sobre diversas materias imprescindibles, si se quiere orientar el crecimiento y su desarrollo.

El otro contexto de las localidades de la Comuna lo compone el carácter de ruralidad en que identifica una serie de localidades que deberían ser analizadas en el marco territorial comunal, con la finalidad de establecer su incorporación al área sujeta a planificación urbana. Estas localidades poseen distintas improntas en el territorio rural, algunas con un carácter más consolidada y concentrada en el territorio, otras son una expresión claramente dispersa en cuanto a su distribución. En dichos asentamientos rurales, será necesario analizar la alternativa de incorporarlas al Plan, elaborando para ellas, exclusivamente un Límite Urbano, o una zonificación respectiva y las normas que en su ámbito urbano correspondan.

En lo relativo a los desafíos para el PRCLM, en cuanto a este conjunto de localidades, fue evaluar primeramente la conveniencia de integrarla al circuito de localidades urbanas al Interior de la Comuna. En segundo lugar y como resultado positivo de lo anterior, la necesidad de otorgarle un crecimiento urbano coherente con su actual vocación y las proyecciones de crecimiento y desarrollo de los próximos años, y finalmente, la



oportunidad de despegar hacia la condición de asentamientos de mayor jerarquía comunal y con ello, depositario de una serie de oportunidades en materia de desarrollo territorial. Finalmente, otro de los principales desafíos dice relación con el déficit en la infraestructura sanitaria, que se ha constituido en un elemento sensible en la percepción de la población, en el cual se incluye la calidad del servicio y la cobertura. De la misma forma, y desde el punto de vista de la gestión municipal, la necesidad de actualizar la zonificación del suelo urbano y las normas, son uno de los aspectos más presentes desde el punto de vista de la gestión urbana territorial.

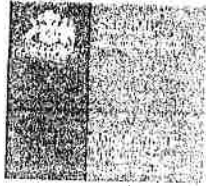
En mérito de lo anterior, el PRCLM permitirá dotar a la autoridad comunal de un Instrumento de Planificación Urbana que orientará el desarrollo de los principales asentamientos poblados existentes en la Comuna, conjugando, los distintos usos del territorio con las características ambientales particulares existentes en cada zona.

4. ANÁLISIS SOBRE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

Expuestos los Antecedentes del PRCLM, y conforme a los plazos establecido para informar, por parte de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, cabe indicar que la Municipalidad de Los Muermos inició el trámite de solicitud de Informe Técnico con fecha 18 de noviembre del año 2016, siendo el PRCLM devuelto con Observaciones el día 27 de diciembre del año 2016, recibiendo los Expedientes subsanados con fecha 01 de junio del presente año 2018.

Al respecto, y no obstante lo señalado por el Artículo 2.1.11 O.G.U.C., que en el evento de que el municipio no subsane las Observaciones en el plazo fijado por la Secretaría Ministerial, máximo 20 días, ésta deberá emitir un Informe negativo indicando los aspectos técnicos observados, es dable subrayar que, el PRCLM da cuenta de un segundo intento por parte de la Municipalidad de Los Muermos para tener un Instrumento de Planificación Comunal; en deferencia a un proceso de aprobación regional avalado y expedito, dadas las imperiosas necesidades de planificación comunal actuales; y por último, considerando que durante el desarrollo del Estudio (2011-2013) y la subsanación de los Expedientes Técnico y Administrativo (enero 2017-mayo 2018), la Municipalidad de Los Muermos solicitó y contó constantemente con la asesoría técnica de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, conforme al Artículo 2.1.12 O.G.U.C.

Finalmente, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo informa favorablemente los contenidos y la pertinencia técnica del "Plan Regulador Comunal de Los Muermos" (PRCLM), en conformidad a lo dispuesto en el inciso sexto del Artículo N° 43 del DFL 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.) y de los Artículos N° 2.1.10/2.1.11 del D.S. 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.), referidos a los aspectos técnicos en el proceso de elaboración



y aprobación de Planes Reguladores Comunales y sus Modificaciones, toda vez que no existen inconsistencias respecto a la concordancia técnica entre los contenidos del PRCLM y la O.G.U.C., no existiendo desde las perspectivas de su competencia, reparos que formular al respecto.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo señalado en el presente INFORME TÉCNICO SEREMI MINVU LOS LAGOS, referido al "Plan Regulador Comunal de Los Muermos" (PRCLM), el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura y el Revisor de Expediente, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, informan favorablemente el "Plan Regulador Comunal de Los Muermos" (PRCLM), por ser éste pertinente y necesario para el crecimiento y desarrollo de las diversas actividades, tanto de los sectores público como privado, que se llevan a cabo en la comuna de Los Muermos.

Por tanto, se recomienda al Señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos, sirva elevar a consideración del Sr. Intendente de la Región de Los Lagos, el "Plan Regulador Comunal de Los Muermos" (PRCLM) para el trámite correspondiente ante el Consejo Regional del Gobierno Regional de la Región de Los Lagos y su posterior promulgación, por parte de la Primera Autoridad Regional, en cumplimiento a las normas vigentes, dada la aprobación de esa instancia administrativa.


GUILLERMO VILLEGAS BARRIOS
JEFE D.D.U. Desarrollo Urbano




MARCELA ULLOA VÁSQUEZ
Analista de Planificación Territorial y
Planes Reguladores
REVISOR EXPEDIENTE